

DÍA	MES	AÑO
15	09	2010

No. **007010**

(13 MAY 2014)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5ª de la Constitución de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 34 artículo 87 numeral 8 literal A, del 22 de Diciembre de 2011.

ORDENA

ARTÍCULO 1º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencia futura, para contratar la **"Construcción y reposición de las redes de acueducto y alcantarillado en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y sus obras complementarias."**, la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2015: \$ 2.281.900.000

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencia futura, para contratar la **"Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción y reposición de las redes de acueducto y alcantarillado en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y sus obras complementarias."**, la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2015: \$ 199.100.000

ARTÍCULO 3º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencia futura, para contratar la **"Prestación de Servicios para el desarrollo de estrategias y campañas publicitarias y/o de comunicación para las Marcas de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia"**, el cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2015: \$ 2.067.593.315

ARTÍCULO 4: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencia futura para contratar el **"Proyecto de construcción, ampliación y modernización de la zona de preparación y sistema de control de producto que incluye la migración del programa (PLC) del sistema de preparación de aguardientes actual de la FLA y construcción de la sala de jarabes"**, los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2015: \$ 1.500.000.000

ARTÍCULO 5º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencias futuras, para contratar la **"Interventoría externa a la construcción,**

 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	13 MAY 2014 ORDENANZA 000010	CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN: 2 01 VIGENTE DESDE:					
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15</td> <td>09</td> <td>2010</td> </tr> </tbody> </table>	DÍA	MES	AÑO	15	09
DÍA	MES	AÑO					
15	09	2010					
PAGINA: 2 de 2							

ampliación y modernización zona de preparación y sistema de control de producto que incluye la migración del programa (PLC) del sistema de preparación de aguardientes actual de la FLA y construcción de la sala de jarabes”, el cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2015: \$ 119.180.000

ARTICULO 6°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencia futura, para “Contratar los servicios de transporte terrestre, intermediación aduanera y envío de documentos y muestras al exterior de todos los productos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia”, el cual se autoriza en las siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2015: \$ 1.691.086.000

ARTICULO 7°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencias futuras para contratar la “Prestación del servicio de monitoreo de cámaras de seguridad de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia”, los cuales se autorizan en las siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2015: \$ 126.000.000

ARTICULO 8°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencia futura, para contratar la “Prestación del servicio de restaurante, cafetería, aseo y mantenimiento de zonas verdes y jardines, requeridos por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia”, el cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

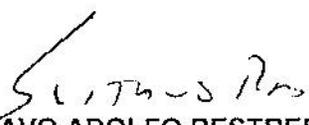
VIGENCIA 2015: \$ 2.274.939.996

ARTÍCULO 9°. La Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Antioquia una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para honrar los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO 10°. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 30 días del mes de abril de 2014.


RIGOBERTO ARROYAVE ACEVEDO
Presidente


GUSTAVO ADOLFO RESTREPO GUZMAN
Secretario General

Blanca Cecilia Henao C.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Despacho del Gobernador

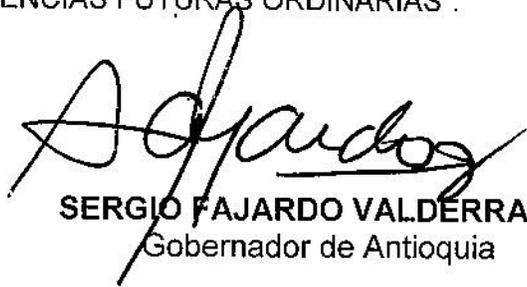
419707

Recibido para su sanción el día 08 de mayo de 2014.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 13 MAYO 2014

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 10. "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".


SERGIO FAJARDO VALDERRAMA
Gobernador de Antioquia


MARIA EUGENIA ESCOBAR NAVARRO
Secretaría de Hacienda



Despacho del Gobernador  sub. jdca
Calle 42 B 52 - 106 Piso 12, oficina 128 - Tels: (4) 3839265
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica